

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 126/2022

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0160/2021

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Saneamientos de Córdoba SA, de fecha 17 de noviembre de 2021, por el que se modifica el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2021 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y planes de igualdad, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre.

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 10 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, Ángel Herrador Leiva.

ACTA DEL ACUERDO PARCIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA SA", CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Córdoba, siendo las diez horas del día 17 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede social de la Empresa, sita en Avenida Medina Azahara nº 4, los componentes de las partes de la Mesa Negociadora para aprobar el Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo que incorpora al texto del mismo la nueva redacción de los anexos modificados: Anexo nº 1 y Anexo nº 6 que se han incrementado un 0,9%, en conformidad con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que en el apartado Dos del Artículo 18 indica que las retribuciones del personal al servicio del

sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9%.

Por la Secretaria se procede a dar lectura a los anexos que han sido modificados, en base a lo anteriormente expuesto: el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2021 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones.

Los miembros de la Comisión Negociadora aprueban por mayoría los Anexos nº 1 y nº 6 modificados, y acuerdan que después de su firma el Anexo nº 1 de Tablas Salariales para el año 2021 y el Anexo nº 6 de Tablas del Plan de Pensiones, sean remitidos a la Autoridad Laboral para su registro, archivo y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Leída la presente y hallada conforme, yo como Secretaria doy fe, firmando conmigo la mayoría de la Comisión Negociadora.

-En representación de la PARTE ECONÓMICA:

Don Francisco José Ruiz Rodríguez, Director-Gerente.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Adjunto y Director Dpto. Económico.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos.

Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones.

-En representación de la PARTE SOCIAL:

Don Juan A. Grande Alanzabe, CCOO.

Don Antonio Rodríguez Barranco, CCOO.

Don Miguel Ángel Caballero Aperador, CCOO.

Don David Ruiz Hungría, CCOO.

Doña Francisca Ramos Pacheco, CCOO.

Doña María del Carmen Sánchez Cabrera, CCOO.

Don Antonio Porcel López, CTA.

Don Francisco Javier Viana Moreno, CTA.

Doña Araceli Alcalá Caballero, UGT.

Don José Ruiz Navarro, USO.

Don Francisco Mérida Sánchez, CSI-F.

-Presentes y no firmantes:

Doña Mª Jesús Codes Merino, CGT (en sustitución de Francisco Fernández Gómez, CGT).

Don Antonio Jiménez Roldán, CGT.

Y como Secretaria: Mª Teresa Pérez Lidón.

Hay varias firmas de:

Don Francisco José Ruiz Rodríguez, Director-Gerente.

Don Antonio Delgado Eslava, Director Adjunto y Director Dpto. Económico.

Doña Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos.

Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones.

Don Juan A. Grande Alanzabe, Presidente Comité de Empresa, CCOO.

Don Antonio Rodríguez Barranco, CCOO.

Don Miguel Ángel Caballero Aperador, CCOO.

Don David Ruiz Hungría, CCOO.

Doña Francisca Ramos Pacheco, CCOO.

Doña Mª Carmen Sánchez Cabrera, CCOO.

Don Antonio Porcel López, CTA.

Don Francisco Javier Viana Moreno, CTA.

Doña Araceli Alcalá Caballero, UGT.

Don José Ruiz Navarro, USO.

Don Francisco Mérida Sánchez, CSI-F.

Doña Mª Teresa Pérez Lidón, Secretaria.

ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2021		0,9%			
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORIA	S.BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORIA	IMPORTE MES	
Jefe o encargado	1.761,49	47,28	Encargados de servicio	713,72	
Capataces	1.621,01	47,28	Jefe taller y vertedero	713,72	
Oficial 1ª mec. y conduct.	1.582,92	47,28	Capataz	494,42	
Oficial 2ª mec. y conduct.	1.551,18	47,28	Capataz de colegios	494,42	
Peón conductor	1.526,79	47,28			
Peón especialista y cristalero	1.482,77	47,28			
Peón ordinario y limpiadora	1.433,14	47,28			
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACION			COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORIA	S.BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORIA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	1.761,49	47,28	Jefe administrativo	349,55	
Oficial 1ª administr.inspector	1.586,70	47,28	Ofic.1ª adm.inspector	344,92	
Oficial 1ª administrativo	1.586,70	47,28	Oficial 1ª administrativo	278,41	
Oficial 2ª administrativo	1.531,14	47,28	Oficial 2ª administrativo	217,75	
Auxiliar administrativo	1.486,76	47,28	Auxiliar administrativo	206,49	
Resp.Ordenanzas	1.582,92	47,28	Resp.Ordenanzas	220,06	
Ordenanzas	1.433,14	47,28	Ordenanzas	134,17	
Técnico Superior	3.285,49	47,28			
Técnico Grado Medio	2.957,38	47,28			
Técnico no Titulado	2.474,46	47,28			
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA		
			CATEGORIA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	82,97		Encargados de servicio	160,99	
Oficial 1ª administrativo	73,79		Jefe taller y vertedero	160,99	
Oficial 2ª administrativo	69,89		Capataz	110,20	
Auxiliar administrativo	67,73		Capataz de colegios	110,20	
Resp.Ordenanzas	66,08		Jefe administrativo	120,72	
Ordenanzas	63,69		Ofic.1ª adm.inspector	107,64	
Técnico Superior	133,19		Oficial 1ª administrativo	107,64	
Técnico Grado Medio	120,10		Oficial 2ª administrativo	104,16	
Técnico no Titulado	100,78		Auxiliar administrativo	100,84	
Jefe o encargado	94,67		Resp.Ordenanzas	107,64	
Capataces	81,45		Ordenanzas	98,01	
Oficial 1ª mec. y conduct.	70,37		Técnico Superior	148,94	
Oficial 2ª mec. y conduct.	69,13		Técnico Grado Medio	134,09	
Peón conductor	67,94		Técnico no Titulado	111,14	
Peón especialista y cristalero	66,08				
Peón ordinario y limpiadora	63,69				

CUANTIAS MAXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACION					
CATEGORIA	25 AÑOS				
Jefe, encargado, coordinador y técnico	731,85				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	639,84				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	615,78				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon	592,62				
Peón conductor	565,10				
Peón especialista	536,35				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	492,46				
TABLA DE ANTIGÜEDAD					
CATEGORIA	Valor del Trienio				
Jefe,encargado,coordinador y técnico	61,01				
Capataz y Oficial 1ª Admon e Inspector	56,95				
Oficial 1ª servicios y Oficial 2ª Admon.	54,74				
Oficial 2ª servicios y Auxiliar Admon.	52,71				
Peón conductor	50,31				
Peón especialista	47,75				
Peón ordinario, limpiadora y ordenanza	43,86				

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	31,16	33,11	34,58	36,01	38,94
OFICIAL 1A. INSPECT.	28,41	30,13	31,38	32,64	35,27
OFICIAL 1A. ADMVO.	27,56	29,24	30,49	31,77	34,34
OFICIAL 2A. ADMVO.	25,92	27,56	28,78	30,01	32,45
AUXILIAR ADMVO.	25,08	26,78	28,05	29,35	31,88
RESP.ORDENANZAS	27,55	29,24	30,50	31,77	34,33
ORDENANZA	22,21	23,81	25,04	26,28	28,73
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	35,96	37,81	39,19	40,57	43,34
CAPATAZ	30,93	35,06	36,28	37,49	39,90
OFICIAL 1A.	25,83	27,39	28,55	29,73	32,06
OFICIAL 2A.	25,43	26,93	28,03	29,17	31,40
PEON CONDUCTOR	25,43	26,93	28,03	29,17	31,40
PEON ESPECIALISTA	24,43	25,78	26,78	27,84	29,86
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	23,29	24,53	25,48	26,40	28,26
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	40,33	42,17	43,54	44,92	47,69
CAPATAZ	34,89	39,04	26,73	41,44	43,85
OFICIAL 1A.CONDUCT.	29,72	31,27	32,43	33,59	35,92
OFIC. 2A. Y P.COND.	29,24	30,73	31,84	32,96	35,20
PEON ESPECIALISTA	28,08	29,43	30,45	31,47	33,50
PEON ORDINARIO	26,78	28,03	28,97	29,90	31,77

	2021 (0,9%)
DIFERENCIA CATEGORIA (Art. 14)	2,57
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	129,06
31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	131,37
31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	156,56
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	300,20
COMPENSACION VACACIONES (Art. 34)	154,88
DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	4,06
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	5,49
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,33
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ (Art. 46)	9,25
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	12,08
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	36,36
FONDO FIJO (Art. 52)	18,16
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	27,27
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	67,59
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	61,95
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	11,10

ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES

APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes

Año de computo de antigüedad	2021	0,9%
1971-1979	138,44	
1980	129,27	
1981	119,95	
1982	108,97	
1983	95,07	
1984	83,96	
1985	74,77	
1986	67,41	
1987	60,88	
1988	55,44	

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2021	0,9%
1	0,00	
2	0,00	
3	18,46	
4	27,71	
5	36,91	
6 o más	46,17	